

Juzgado de Primera Instancia nº 16

Liquidación sociedad de gananciales \_\_\_\_\_

#### AL JUZGADO

D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, Procurador de los Tribunales y de D. \_\_\_\_\_, según consta suficientemente acreditado por medio de designación apud acta que acompaño a la presente, ante el Ilmo. Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, DIGO:

Que habiéndose notificado solicitud formulada por la representación de D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ para la liquidación del régimen económico matrimonial y habiéndose citado a las partes a comparecer para la formación del correspondiente inventario, por medio del presente escrito venimos a proponer el siguiente:

#### ACTIVO

1.- Vivienda sita en \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de la Propiedad \_\_\_\_\_. Y plaza de aparcamiento para vehículo en el nivel -1, rotulada con el número 73, inscrita en el Registro de la Propiedad \_\_\_\_\_. Ambas fincas forman parte de un complejo residencial denominado "\_\_\_\_\_".

Los citados bienes se valoran según valor en el mercado en **180.000 euros**.

2.- Mobiliario existente en la citada vivienda, valorándose éste en el importe de **31.637,70 euros**. A los efectos acreditativos oportunos se acompaña como documentos número uno y dos.- Facturas de compra de mobiliario y electrodomésticos.

**Total del activo consorcial: 211.637,70 euros.**

#### PASIVO

1.- Préstamo con garantía hipotecaria a favor de CAIXABANK S.A., número \_\_\_\_\_, por un importe pendiente de amortización de **257.431,51 euros**.

2.- Préstamo con garantía hipotecaria a favor de CAIXABANK S.A., número \_\_\_\_\_, por un importe pendiente de amortización de **31.390,96 euros**.

3.- Crédito a favor de D<sup>ÑA</sup>. \_\_\_\_\_ por importe \_\_\_\_\_ euros en concepto de pago del préstamo solicitado por los consortes a la entidad \_\_\_\_\_ S.L. para la adquisición del mobiliario existente en la vivienda. A los efectos acreditativos oportunos se acompaña como documento número tres.- Justificante de ingreso en la cuenta bancaria de \_\_\_\_\_ S.L. para la liquidación del préstamo.

El valor actualizado del crédito según la variación sufrida por el IPC asciende al importe de **3.569,21 euros**.

4.- Créditos a favor de D. \_\_\_\_\_ por ingresos realizados en la cuenta común antes del matrimonio para la adquisición de los bienes que integran el patrimonio común:

4.1. - Préstamo para la adquisición del mobiliario existente en la vivienda a favor de \_\_\_\_\_, S.A., número \_\_\_\_\_, por importe de 6.000 euros. A los efectos acreditativos oportunos se acompañan los documentos número cuatro y cinco. El valor actualizado según la variación del IPC asciende a **6.744 euros**.

4.2.- Préstamo mercantil de financiación para la adquisición del mobiliario existente en la vivienda a favor de la financiera \_\_\_\_\_, S.A., número \_\_\_\_\_, por importe de 7.920 euros. A los efectos acreditativos oportunos se acompañan los documentos número seis y siete. El valor actualizado según la variación del IPC asciende a **8.886,24 euros**.

5.- Crédito a favor de D. \_\_\_\_\_ por deudas del consorcio satisfechas por el mismo con posterioridad a la sentencia de divorcio por un importe total de **5.126,34 euros**:

5.1.- Comunidad de propietarios de \_\_\_\_\_ desde noviembre de 2010:

- Ejecución Títulos Judiciales \_\_\_\_\_ seguida ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de \_\_\_\_\_, por importe total de **3.097,18 euros**, incluidos sus intereses y costas del procedimiento.

- Ejecución Títulos Judiciales \_\_\_\_\_seguida ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de \_\_\_\_\_, por importe total de **2.029,16 euros**, incluidas las costas del procedimiento.

- A los efectos acreditativos oportunos se acompañan los documentos número ocho y nueve.

- Préstamo CI: No sabemos de cuándo es este préstamo ni si se paga pero sí que en 2011 se solicita aplazamiento y el total deuda: s.e.u.o. 3.108,34 euros

Por lo expuesto,

**SOLICITO AL JUZGADO.**- tenga por presentado este escrito junto con las copias y documentos que se acompañan, lo admita y tenga por formulada la presente formación de inventario de la sociedad consorcial.

**OTROSI DIGO.**- Ante la imposibilidad de obtener y recabar toda la documentación que acredite los extremos reseñados en la presente formación de inventario para su aportación a la comparecencia ante el Sr. Secretario de este Ilmo. Juzgado, esta representación solicitará, caso de no llegar a una acuerdo las partes sobre sus partidas, los oficios oportunos a los efectos de acreditar las mismas y subsanará cualquier error material en que pudiera haber incurrido en el momento de formación del presente inventario de la sociedad consorcial.

**SOLICITO AL JUZGADO.**- tenga por hecha la anterior manifestación a los efectos oportunos.

En Zaragoza, a 12 de mayo de 2.015.

Ldo. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
Procurador de los Tribunales